



Depto. Educación

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
NCRD. / IAV. / RCC. / MCA. / COL. / SMGC. / ADM. / gav. -



DECRETO EXENTO: N° 2117
CAUQUENES, 09 MAYO 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Ordinario N° 10 con fecha de ingreso 03/03/2021, de la Dirección de la Escuela Artística Barrio Estación de Cauquenes, con la providencia de la jefa Daem.
2. Certificado de fecha 19-04-2022, otorgado por el Departamento de Coordinación y Apoyo Informático D.A.E.M.
3. Lo establecido en los artículos 22 y siguientes del D.F.L. 789 de 1978, que fija normas sobre adquisiciones y disposición de bienes municipales.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por D.S N° 662 de 1992 del Ministerio del Interior.
5. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención de trámite sobre toma de razón

CONSIDERANDO:

El estado de destrucción y deterioro en que se encuentran determinados bienes muebles destinados al funcionamiento de la Escuela Artística Barrio Estación, de la comuna de Cauquenes.

DECRETO:

-DESE DE BAJA, sin enajenación, por (destrucción o deterioro) los bienes muebles, de la Escuela Artística Barrio Estación, los que se individualizan en documento adjunto, el que se considera parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS YILCHES
SECRETARIO (A) MUNICIPAL

ORDEN DE LA ALCALDESA
Segun Decreto Exento N° 5225
del 29-12-2021

ALCALDE

Silvana Garrido Constenla

Distribución:

- I. Municipalidad.
- Esc. Los Conquistadores.
- Finanzas Educación.
- Archivo Inventarios.
- Archivo Daem.